



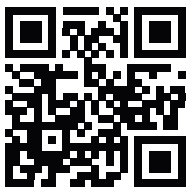
¿Dónde se puede acudir cuando se vulneran los derechos humanos en el Estado de México?

A la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem)**. Es el organismo que se encarga de proteger los derechos humanos de los habitantes de la entidad y de quienes se encuentren en su territorio, en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa cometidos por cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal.

¿Qué es la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México?

Es un organismo público autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se encarga de proteger los derechos humanos de los habitantes de la entidad y de quienes se encuentren en su territorio, con apego a lo dispuesto en el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.

Información basada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



Número de autorización:
CE/MD/01/2021.

800 999 4000
codhem.org.mx

Edificio sede: Av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, Estado de México.



Queda expresamente prohibida la reproducción parcial o total de esta publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

COMISION DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



10
cuestiones
básicas sobre
derechos
humanos

La
CODHEM
late por ti

1 ¿Qué son los derechos humanos?

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Además, contribuyen al desarrollo integral de la persona, delimitan una esfera de autonomía para actuar libremente y establecen límites a las actuaciones de los servidores públicos, con el fin de prevenir los abusos de poder o los actos indebidos en el ejercicio de la función pública.

2 ¿Quién tiene derechos humanos?

Todo ser de la especie humana; es decir, toda persona que habita en el mundo.

3 ¿Cuáles son los principios esenciales de los derechos humanos?

a) **Universalidad.** Que son inherentes a todos y conciernen a la comunidad internacional en su totalidad.

b) **Interdependencia e indivisibilidad.** Que están relacionados entre sí, esto es, no se puede hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros.

c) **Progresividad.** Constituye el compromiso de los Estados para adoptar providencias tanto a nivel interno como externo mediante la cooperación internacional, especialmente, económica y técnica, para lograr gradualmente la plena efectividad de los derechos humanos.

4 ¿Para qué sirven los derechos humanos?

- Contribuyen al desarrollo integral de la persona.
- Delimitan una esfera de autonomía para actuar libremente.
- Establecen límites a las actuaciones de los servidores públicos, con el fin de prevenir los abusos de poder o actos indebidos en el ejercicio de la función pública.
- Crean canales y mecanismos de participación que les facilitan a las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y la adopción de las decisiones comunitarias.



5 ¿Quiénes están obligados a respetar los derechos humanos?

Todas las personas tienen el deber de respetar los derechos humanos, principalmente, aquellas que se desempeñan en el servicio público. En México, el Estado tiene las obligaciones de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

6 ¿Cuáles son los límites del ejercicio de los derechos humanos?

Para asegurar el pleno disfrute de todas las personas, el ejercicio de los derechos humanos impone cuatro restricciones razonables:

- No abusar de los propios derechos.
- Respetar el derecho ajeno.
- No alterar el justo orden público.
- Cumplir con las obligaciones que señala la ley.

7 ¿Existen derechos más importantes que otros?

No, todos los derechos son iguales y necesarios y merecen idéntico respeto; cada uno tiene la misma importancia.

8 ¿La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege los derechos humanos?

Sí, pues en su Capítulo Primero, Título Primero, "De los derechos humanos y sus garantías", dispone que todas las personas gozan de los derechos humanos, así como de las garantías para su protección; es decir, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

